



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 924 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 28 AGO 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138, de fecha 06 de noviembre del 2024. El Reporte N° 4059-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 de diciembre del 2024 remitido por la ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de obras del Gobierno Regional Junín. El Informe de Reconocimiento de Deuda N° 86-2026/GRJ/GRI/SGO de fecha 08 de julio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1007-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1180-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 661-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1090-2026-GRJ/GRI/SGO de fecha 07 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E Román Lizarbe Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 551-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138, de fecha 06 de noviembre del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, remitido por el Ing.

ORAF	
DOC. Nº	10961249
EXP. Nº	7166044



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Elmer Bujaico Ccoicca Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, a nombre de **PEREZ ROJAS YUDY JOSE** por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA (INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA “ AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589** por el monto de S/. 11,666.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4059-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 10 diciembre del 2024, remitido por la ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de obras del Gobierno Regional Junín mediante el cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor de **PEREZ ROJAS YUDY JOSE**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA (INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA “ AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138, PRIMER ENTREGABLE, por el monto de S/. 5,833.00 Soles

El Informe de Reconocimiento de Deuda N° 86-2026-GRJ-GRI-SGO de fecha 08 de julio del 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **PEREZ ROJAS, YUDY JOSE** , por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA (INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA “ AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, conforme a los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138, correspondiente al PRIMER ENTREGABLE, por el monto de S/. 5,833.00 Soles, no incurre en penalidades por moras u otras penalidades, el reconocimiento de deuda se ejecutara en base a la fuente de financiamiento asignada del ejercicio fiscal 2026.

Contando con el Informe Técnico N° 1007-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 24 de julio de 2026, suscrito por el CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remito **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **PEREZ ROJAS YUDY JOSE**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA (INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA “ AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138, correspondiente al 100% del primer entregable , por el monto de S/. **5,833.00** Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Presupuestal N° 1180-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 30 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor **PEREZ ROJAS YUDY JOSE**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA (INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA " AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589**, por el monto de S/. **5,833.00** Soles, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 3649, Meta N°674, especifica 2.6.2.3.2.6, Fte. Fto. Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. **5,833.00** Soles.

Contando con el Informe Legal N° 661-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 05 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda a la Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138, correspondiente al 100% del primer entregable, por el monto de S/. **5,833.00** Soles, a favor del proveedor **PEREZ ROJAS YUDY JOSE**, por la **ADQUISICION DE MATERIALES PARA INSTALACIONES ELECTRICAS PARA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA UGEL HUANCAYO – HUANCAYO JUNIN" con CUI N° 2228232**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Reporte N° 1090-2026-GRJ/GRI-SGO de fecha 07 de agosto de 2026, remitido por el Ing. Royer E. Román Lizarbe, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor del proveedor **PEREZ ROJAS YUDY JOSE**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA (INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA " AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2606589**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138-2024, primer entregable, por el monto de S/. **5,833.00** Soles.

Contando con el Reporte N° 551-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de agosto de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138-2024, (100%) primer entregable, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



(INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA “**AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN**” CON CUI N° 2606589, por el monto de S/. 5,833.00 Soles, del cumplimiento del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **PEREZ ROJAS YUDY JOSE, con RUC N° 10200859494**, cumplió con el servicio dentro del plazo previsto, conforme Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138-2024, al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso anulado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 674, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,833.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3649.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 “*Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal*”.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **PEREZ ROJAS YUDY JOSE, con RUC N° 10200859494**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA (INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA “ AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589**, Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138-2024 (100%) primer entregable, por el monto de S/. 5,833.00 Soles

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **PEREZ ROJAS YUDY JOSE, con RUC N° 10200859494**, por el **SERVICIO DE TOPOGRAFIA (INCLUYEN EQUIPOS TOPOGRAFICOS A TODO COSTO) 4 PARA LA OBRA “ AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LOCALIDAD SANGANI DISTRITO DE PERENE DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” CON CUI N° 2606589** Orden de Servicio N° 7052 de SIAF N° 16138-2024 (100%) primer entregable, por el monto de S/. 5,833.00 (Cinco mil Ochocientos Treinta y tres con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



META : 674
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3.2.6
MONTO : S/. **5,833.00** Soles

CCP. NOTA N° 3649

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

31 AGO 2023

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)